



une
la

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

AUTORÍZASE la exención de la zona húmeda, en atención al proyecto de doña Flora Trecaman Linares, ru. [REDACTED] de la comuna de Padre Las Casas.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0288

TEMUCO, 10 MAR. 2020

VISTOS:

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Exento N° N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.;

CONSIDERANDO:

- 1. Carta ingresada con fecha 20.01.2020, en el cual la EAT Proyexta, solicita autorización proyecto de vivienda con exención zona húmeda, en la comuna de Padre Las Casas, región de La Araucanía;
- 2. El Informe técnico de la Entidad Asistencia Técnica Proyexta, en que se indica que la fuente de captación de agua apta para consumo no cumple con los requerimientos para su regularización ante la autoridad sanitaria, lo que imposibilita la construcción de la zona húmeda en el proyecto de vivienda diseñado para el beneficiario que más adelante se señala;
- 3. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 148 de fecha 27.02.2020, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, en la que se declara la calidad indígena de la persona, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE la exención de la zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda elaborado por el arquitecto Sr. Jorge M. Vallejos Alfaro, validado por el destinatario en talleres de diseño participativo y, que corresponde a un beneficiario del Programa de Habitabilidad Rural, pertenecientes a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SECTOR	COMUNA
1	TRECAMAN LINARES	FLORA	[REDACTED]	REPUCURA	PADRE LAS CASAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



 PABLO ANTIGAS MORGARA

 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE

 VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SR/P.D.
TRANSCRIBIR A:

- > EAT Proyexta. Email.: pguajardc@proyexta.com
- > Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- > Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales. SERVIU Región de La Araucanía.
- > Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- > Oficina de Partes